

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA JORNADA UNICA

CONVOCATORIA No PAF-JU-O-051-2018

ADENDA No 2

OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y BARBACOAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA TERESITA DE ALTAQUER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS; POLITECNICO MARCELO MIRANDA, SAN JUAN Y SEMINARIO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES”

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.11. Adendas del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos de referencia, se procede a modificar los Términos de Referencia de la Convocatoria **PAF-JU-O-051-2018**, así:

1. Se modifica el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO el cual quedará de la siguiente manera

(“

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 40 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 1.000 m2 por contrato y/o proyecto.

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 40 unidades de vivienda y/o 1.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado ni polideportivos.

(“)

2. Se suprime de la Tabla de Contenido de los Términos de Referencia, el documento denominado Anexo 2 PRESUPUESTO OFICIAL, toda vez, que para la presente convocatoria se determinó un presupuesto estimado el cual se encuentra incorporado en dichos Términos, en el Capítulo I, Disposiciones Específicas; Numeral **1.3. PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**. Presupuesto Estimado para la terminación de las obras y que incluye el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad (19%), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar acorde al detalle descrito en dicho numeral.

TABLA DE CONTENIDO

(...)

ANEXOS:

Anexo 1 PERSONAL REQUERIDO

~~Anexo 2 PRESUPUESTO OFICIAL~~

~~Anexo 3 MINUTA DEL CONTRATO~~

~~Anexo 4 PLAN DE GESTION SOCIAL~~

~~Anexo 5 MATRIZ DE RIESGOS~~

ANEXO TÉCNICO

(...)

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria y sus anexos, se mantienen sin modificaciones.

CONVENCIONES: Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato **negrilla, cursiva y subrayas**, y las correcciones serán tachadas ~~tachadas~~.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A